

NACIONES UNIDAS



**ASAMBLEA
GENERAL**



**CONSEJO
DE SEGURIDAD**

Distr.
GENERAL

A/34/64
S/13040

18 enero 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo cuarto período de sesiones
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 17 de enero de 1979 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de enviarle adjunta una carta de fecha 17 de enero de 1979 dirigida a usted por el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Federado Turco de Chipre.

Le agradecería que hiciese distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema titulado 'Cuestión de Chipre', y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 17 de enero de 1979 dirigida al
Secretario General por el Sr. Nail Atalay

Tengo el honor de acompañar a la presente una carta de fecha 2 de enero de 1979 dirigida a Vuestra Excelencia por Su Excelencia el Sr. Kenan Atakol, Ministro de Relaciones Exteriores, Defensa y Turismo del Estado Federado Turco de Chipre.

Le agradecería que hiciese distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema titulado "Cuestión de Chipre", y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY
Representante

APENDICE

Carta de fecha 2 de enero de 1979 dirigida al Secretario General
por el Sr. Kenan Atakol

Ha llegado a nuestro conocimiento que dos expertos de la UNESCO han llegado a Chipre para asesorar al llamado Gobierno de Chipre acerca del establecimiento de una "Universidad de Chipre".

En primer lugar quisiera señalar a su amable atención que, en las condiciones que reinan actualmente en Chipre, la comunidad turcochipriota, socio cofundador de la República de Chipre, no podrá obtener beneficio alguno de tal universidad. Además, el establecimiento de una universidad en la zona grecochipriota de Chipre en la presente etapa sin duda alentaría a los grecochipriotas a seguir haciendo objeto, como en la actualidad, de discriminación política, social y económica a la comunidad turcochipriota.

Como es bien sabido, la República de Chipre es un Estado binacional que se basa en la existencia de dos comunidades que comparten la independencia y la soberanía de Chipre sobre una base de igualdad. Esta igualdad fue proclamada en la Constitución de 1960 de la República y se basa en convenios internacionales.

Según la Constitución de 1960 de la República de Chipre, la educación es un asunto estrictamente comunal, que debe ser administrado por las cámaras comunales turca y griega, respectivamente, con subvenciones establecidas por ley y con cargo al presupuesto de la República.

En el artículo 87 de la Constitución se dispone que, "en relación con sus comunidades respectivas, y dentro de los límites de la Constitución, las cámaras comunales tendrán competencia para ejercer el poder legislativo con respecto exclusivamente de las siguientes materias:

...

b) Todas las materias educacionales, culturales y de enseñanza.

...

f) La imposición del pago de impuestos y derechos personales a los miembros de sus comunidades respectivas.

Además, en el artículo 88 de la Constitución se establece que en cada ejercicio financiero el presupuesto contendrá un crédito para el pago:

a) a la Cámara Comunal Turca de una suma no inferior a la cifra de 400.000 libras.

/...

Sin embargo, el pago de esa cifra, que cubría solamente dos tercios de los gastos de la educación turca, fue interrumpido arbitrariamente por la Administración grecochipriota al iniciarse el ataque grecochipriota de diciembre de 1963. El total de las asignaciones debidas a la Cámara Comunal Turca desde 1963 asciende a casi 15 millones de libras chipriotas. Aparte de esto, los daños causados a los edificios escolares, viviendas para maestros y otros establecimientos escolares en los pueblos turcos durante los ataques grecochipriotas se calculan en más de 3 millones de libras chipriotas.

En 1965, la parte griega, violando desembozadamente la Constitución de la República, disolvió la Cámara Comunal Grecochipriota y formó unilateralmente un llamado "Ministerio de Educación" que, de hecho, se hizo cargo de la administración y responsabilidad financiera de la educación grecochipriota. El objeto perseguido al actuar así era crear la falsa impresión de que había una sola autoridad responsable de los asuntos educacionales y culturales en Chipre y reivindicar así el derecho a representar a Chipre en su totalidad en las asambleas generales de la UNESCO y otras organizaciones educacionales y culturales.

Las violaciones constantes de la Constitución de la República cometidas por los griegos a partir de 1963 y la expulsión ese año, del elemento turco del Gobierno dio a ese Gobierno un carácter ilegal y anticonstitucional. Sin embargo, debido a su superioridad de facto sobre la comunidad turca, que se logró por la fuerza de las armas, la Administración grecochipriota consiguió figurar ante el mundo como "el Gobierno de Chipre" hasta 1974. La oportuna intervención de Turquía, que siguió al golpe de estado de julio de 1974, puso término a la tiranía de la administración grecochipriota, impidió la eliminación de la comunidad turcochipriota y salvó la independencia de Chipre.

Como resultado de los acontecimientos de julio de 1974, se establecieron dos administraciones autónomas, cada una de las cuales ejercía control sobre su zona respectiva de la isla. La existencia de estas administraciones fue reconocida por los tres Estados garantes a saber, por Turquía, Grecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, y en las resoluciones aprobadas ulteriormente por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Además, en la reunión en la cumbre celebrada en Nicosia el 12 de febrero de 1977, en presencia de Vuestra Excelencia, entre Su Excelencia el Sr. Rauf R. Denktas, Presidente del Estado Federado Turco de Chipre, y el difunto Arzobispo Makarios, se acordó el establecimiento en Chipre de una república independiente, bicomunal y bizonal. En este sentido, la comunidad turcochipriota, con vistas a reanudar las conversaciones intercomunales, presentó sus propuestas en abril de 1977 que fueron descritas por Vuestra Excelencia como "concretas y sustanciales". Al rechazar estas propuestas los grecochipriotas, la parte turca dio también a conocer que estaba dispuesta a entablar conversaciones sobre un programa abierto.

En vista de lo anterior y del reconocimiento de la bicomunalidad de Chipre a nivel intercomunal e internacional, y en los momentos en que se desahucian intensos esfuerzos para que se celebren conversaciones intercomunales con vistas

A/34/64
S/13040
Español
Anexo
Página 4

a hallar una solución justa y pacífica del problema chipriota, la actitud de la UNESCO de enviar a dos de sus eminentes personalidades a Chipre para que asesoren al llamado gobierno de Chipre sobre el establecimiento de una "Universidad de Chipre" antes de concertarse un arreglo político, sin duda alguna estimulará a los grecochipriotas a continuar su campaña antiturca y a incrementar su guerra económica, política y social contra la comunidad turcochipriota.

Confío en que las opiniones y reservas expresadas en esta comunicación respecto del establecimiento de una universidad en la zona grecochipriota con la ayuda de la UNESCO se tengan debidamente en cuenta a fin de evitar un grave acto de injusticia y discriminación contra la comunidad turcochipriota.

Le agradecería que hiciese distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema titulado "Cuestión de Chipre", y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kenan ATAKOL
Ministro de Relaciones Exteriores,
Defensa y Turismo

